

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
AVISO DE SALA ORDINARIA N° 18/2023

La suscrita magistrada de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá que con él integran los magistrados Adriana Saavedra Lozada y Luis Roberto Suárez González; en cumplimiento de lo ordenado en el art. 30 de la Ley 16 de 1968, **AVISA PÚBLICAMENTE** que el 30 de mayo de 2023 a las 9:00 a.m., se someterán a discusión y aprobación los proyectos que se relacionan a continuación:

I. ACCIONES CONSTITUCIONALES

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ANOTACIONES
1.	Tutela 1ª Instancia 000-2023-01108-00	Industrias plegablex y secablex Ltda. Induplex Ltda	Juzgado 37 Civil del Circuito	
2.	Tutela 1ª Instancia 000-2023-01168-00	José Reinaldo Vargas	Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias y otros	
3.	Tutela 2ª Instancia 051-2023-00159-01	Yadessy Zulay García Quintero	Registraduría Nacional del Estado Civil	
4.	Tutela 2ª Instancia 005-2023-00111-01	Amanda Hernández Cárdenas	Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales	
5.	Tutela 2ª Instancia 029-2023-00179-01	Carlos Alfonso Camargo	Unidad de Tierras	
6.	Tutela 2ª Instancia 025-2023-00201-01	María Carmen Ruiz Ariza	Ministerio del Trabajo y otros	

I. JURISDICCIÓN ORDINARIA

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ANOTACIONES
1.	Verbal 051-2021-00020-01	CDI S.A., hoy CDI S.A EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	BROCK COLOMBIA S.A.S. hoy BROCK COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN	
2	Divisorio 043-2015-00974-01	José Miguel Obando Pachón	Carmen Helena Obando Pachón y otros	

Para los fines legales se fija el presente aviso en la página web de la Rama Judicial, sección Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala con antelación suficiente,



SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA
Magistrada

Firmado Por:

Sandra Cecilia Rodríguez Eslava
Magistrada
Sala Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5b59880ef7425c40ae689c61d1dffe02970855214cafd7ed6f4f9b4ad47f0a0**

Documento generado en 29/05/2023 02:19:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>